



Oficio DTB/AI/13881/2024  
Expediente **DTB/10952/2024**  
Medio de acceso: PNT  
Folio SISAI: **140284624010055**  
Sentido: **Afirmativa**

**C. APRECIABLE SOLICITANTE**

**PRESENTE**

**ADEMÁS DE ENVIARLE UN SALUDO, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE HA RESUELTO EN SENTIDO AFIRMATIVA , A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

**QUE PIDIÓ EL/LA SOLICITANTE:**

"Por este medio, solicito se me oriente sobre:

- A. Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad.
- B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.
- D. De contar como requisito el asistir a pláticas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan"(sic).

**RESOLUCIÓN MOTIVADA:**

"La **Secretaría General** a través de la **Dirección de Registro Civil** le informa:

Esta Dirección del Registro Civil es competente para dar contestación a la información solicitada en los términos requeridos y se responde que cada ENTIDAD tiene su propio formato de solicitud para el trámite materia de la presente solicitud, (MATRIMONIO), misma que se adjunta al presente en formato PDF, contenidos en la misma esta la información solicitada, en cuanto al mensaje es personal de cada uno de los Oficiales del Registro Civil al momento de llevar a cabo la ceremonia civil de matrimonio siempre apegado a derecho.



La información señalada se proporciona con base en las atribuciones conferidas a esta Dirección del Registro Civil de Guadalajara, y Oficialías que integran, en los términos de los artículos 1 y 21 fracción VI de la ley de Registro Civil y correlativos del Reglamento de la Ley de Registro Civil del Estado de Jalisco.

d).- **FUNDAMENTACION Y MOTIVACION:**

La anterior respuesta se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 29, 30 y relativos aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, así como los numerales 84, 86 y relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”.

Solicitud de acceso a la información pública derivada por la **Unidad de Transparencia Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales** mediante el oficio **OAST/3699-11/2024** y presentada ante el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, sujeto obligado en materia de transparencia.

La información solicitada se gestionó con la **Secretaría General** del Municipio de Guadalajara.

**FUNDAMENTACIÓN:**

I.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, párrafos tercero y sexto y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VI, VIII y XIII; 79, 80, 81 numeral II; 84.1, 86 numeral 1, 87 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 144 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas es competente para conocer, tramitar ante las áreas correspondientes de este Sujeto Obligado, sustanciar y resolver la presente solicitud.



Lo anterior se informa dentro del término legal de 8 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios  
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
  - I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

**IMPORTANTE**

<p><b>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</b></p> <p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p><b>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</b></p> <p>2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tarifas</b></p> <p>A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, de acuerdo al artículo 74 fracción IV inciso a), artículo 74 fracción IV inciso c), artículo 61 fracción XIII artículo 74 fracción IV inciso b).</p> <p>El pago puede realizarlo en cualquier recaudadora Municipal, las cuales puede consultar en la siguiente dirección electrónica:</p> <p><a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-rec-audacion">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-rec-audacion</a></p> <p>Después de realizar el pago deberá exhibir el recibo de pago ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para comenzar con el proceso de reproducción de la documentación solicitada., que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Rubros</th> <th style="width: 50%;">Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo		
Rubros	Costo				



	Copia Simple	<b>\$1.00 por hoja</b>
	Copia Certificada	<b>\$23.00 por hoja</b>
	Certificación de Plano	<b>\$391.00 por firma</b>
	Disco compacto	<b>\$13.00 por disco</b>
<b>Recurso de Revisión</b>	<b>Portal</b>	
En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.  <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/</a>	

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

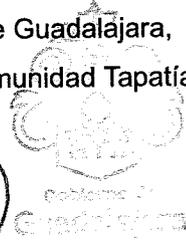


Atentamente,

Guadalajara, Jal., a 2024/11/15

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara,  
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía”

  
**LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**



**NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE MEDIANTE LA VÍA INDICADA.**

Se le invita a visitar el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en el que al seleccionar la opción de Transparencia, podrá consultar la información pública fundamental de este Sujeto Obligado.

Los Datos Personales que usted proporcione a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de esta Dirección, con la finalidad de practicar notificaciones, elaborar estadísticas, llevar un control de expedientes, dar trámite a solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO, su seguimiento y atención a los recursos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

\*\*  
2024/11/05 24:00:00







## Pre solicitud matrimonial

No existen cuotas adicionales a los precios establecidos en el anverso de esta hoja independientemente del tipo de matrimonio.  
La presente pre solicitud deberá ser llenada única y exclusivamente de puño y letra por alguno de los contrayentes.

### DE LOS CONTRAYENTES

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE
Nombre (s) _____	Nombre (s) _____
Apellidos _____	Apellidos _____
Lugar de Nacimiento _____	Lugar de Nacimiento _____
Fecha de Nacimiento _____	Fecha de Nacimiento _____
Edad _____ Nacionalidad _____	Edad _____ Nacionalidad _____
Estado Civil _____	Estado Civil _____
Domicilio _____	Domicilio _____
Colonia _____	Colonia _____
Municipio _____	Municipio _____
Estado _____	Estado _____
País _____	País _____
Ultimo grado de estudios _____	Ultimo grado de estudios _____
Ocupación _____	Ocupación _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Celular _____	Celular _____
Curp _____	Curp _____

### DE LOS PADRES DE LOS CONTRAYENTES

PADRE CONTRAYENTE	PADRE CONTRAYENTE
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Domicilio _____	Domicilio _____
Nacionalidad _____	Nacionalidad _____
MADRE CONTRAYENTE	MADRE CONTRAYENTE
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Domicilio _____	Domicilio _____
Nacionalidad _____	Nacionalidad _____

### DE LOS TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES

TESTIGO CONTRAYENTE	TESTIGO CONTRAYENTE
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Fecha de Nacimiento _____	Fecha de Nacimiento _____
Edad _____ Nacionalidad _____	Edad _____ Nacionalidad _____
Domicilio _____	Domicilio _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Celular _____	Celular _____
Curp _____	Curp _____

### DEL RÉGIMEN ECONÓMICO QUE ADOPTARÁN

SEÑALA LA CASILLA QUE CORRESPONDA			
SOCIEDAD LEGAL	<input type="checkbox"/>	SOCIEDAD CONYUGAL	<input type="checkbox"/>
SEPARACIÓN DE BIENES	<input type="checkbox"/>	AMBOS ADMINISTRARÁN LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD LEGAL:			

### DE LAS ANOTACIONES MARGINALES

ÚNICAMENTE QUIEN TENGA ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA EN GUADALAJARA					
CONTRAYENTE	SI	NO	CONTRAYENTE	SI	NO

### DE LA CELEBRACIÓN

Fecha		Hora		Lugar	
-------	--	------	--	-------	--

Manifiesto de conformidad que los datos aquí asentados son correctos:

## REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL:

Para contraer matrimonio civil es indispensable:

Presentar copias certificadas de las actas de nacimiento de los dos contrayentes menor a un año de expedición. Anexar dos copias simples.

Presentar Identificación oficial original vigente de ambos contrayentes. Que pueden ser: Credencial para votar, Cartilla Militar, Licencia de conducir, Cédula Profesional, Matricula Consular o Pasaporte vigente. Anexar una copia simple.

Presentar copias simples de identificación oficial vigente de dos testigos mayores de edad. Pueden ser las antes mencionadas.

Acudir al curso prematrimonial para obtener la constancia de asistencia, en el DIF Estatal o Municipal. Para mayores informes puedes comunicarte al 38485029 o 38485030. O acudir a Eulogio Parra 2539, colonia Circunvalación Guevara. Vigencia 1 año.

Presentar análisis de sangre de ambos contrayentes con los factores V.D.R.L., R.H. y V.I.H. Los análisis pueden ser de cualquier laboratorio, público o privado, y dicho documento debe contener el nombre del químico, su cédula profesional, su firma y el sello del laboratorio. Vigencia 30 días.

Presentar certificado médico que conste el resultado del análisis de sangre practicado a ambos contrayentes. Puede ser expedido por institución pública o privada, con el nombre del médico, cédula profesional, firma y sello de la institución. En caso de solicitar dispensa por impedimento deberá anexar escrito libre donde conste que existe consentimiento previo y que ambos dan su conocimiento para celebrar el matrimonio. Vigencia 30 días.

Y por último, completar la pre-solicitud de matrimonio, en la cual se establezca claramente el régimen económico patrimonial para el matrimonio. Está será otorgada por la oficialía del Registro Civil y deberá ser llenada íntegramente en todos sus espacios.

En su caso:

Presentar copia certificada del acta de divorcio, si alguno de los contrayentes hubiera estado casado previamente, con fecha de expedición no mayor a un año. Anexar dos copias simples.

Presentar copia del acta de defunción del cónyuge difunto, si alguno de los contrayentes estuviera en Calidad de viudez, con fecha de expedición no mayor a un año. Anexar dos copias simples.

Si alguno de los dos contrayentes fuese extranjero, deberá presentar con expedición no mayor a un año, su acta de nacimiento apostillada y/o legalizada, y traducida por perito autorizado por el Gobierno de Guadalajara, si viniera en idioma distinto al español, además deberá presentar pasaporte vigente expedido por el país de origen.

El régimen patrimonial puede ser:  
Sociedad Legal.  
Separación absoluta de bienes, o  
Sociedad Conyugal o voluntaria.

## Costo del Matrimonio Civil:

Para la fecha, horario y lugar de la celebración matrimonial deberán ser tomados en cuenta los siguientes parámetros señalando que NO existen cuotas adicionales a los siguientes precios establecidos independientemente del tipo de matrimonio:

En día y hora hábil, y dentro de la Oficialía de Registro Civil (lunes a viernes) se cubrirá el derecho incluyendo solicitud matrimonial y régimen patrimonial la suma de **\$441.00 pesos.**

Dentro de la Oficialía de registro civil en día y hora inhábil deberá pagar **\$1,174.00 pesos** (Incluye solicitud matrimonial y régimen patrimonial).

A domicilio en horario y día hábil se deberá cubrir un costo unitario de **\$1,494.00 pesos** (Incluye solicitud matrimonial y régimen patrimonial).

Celebrado en días y horarios inhábiles, y a domicilio es necesario pagar unitariamente **\$2,499.00 pesos** (Incluye solicitud matrimonial y régimen patrimonial).

En su caso:

Si ambos contrayentes estuvieran registrados en el municipio de Guadalajara, además de lo anterior deberán cubrir un costo de **\$285.00 pesos** por concepto de anotaciones marginales de cada uno de los contrayentes.

El tiempo de respuesta con documentación completa es de 15 a 20 minutos para cita de matrimonio.

Todos los pagos de los conceptos antes señalados se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos 2024 y deberán realizarse exclusivamente en los módulos de Tesorería Municipal. Exige tu recibo de pago.

Los matrimonios podrán celebrarse en cualquier día y hora previa revisión de la agenda del oficial, para corroborar la disponibilidad.

El horario de atención administrativa es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Entregar requisitos de matrimonio de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Manifiesto de conformidad:

Nombre y Firma

Manifiesto de conformidad que estoy enterado de los requisitos y costos. Así mismo acepto que en cualquier momento puedo ser contactado exclusivamente para la realización de encuestas de calidad para la mejora del servicio por parte del Registro Civil de Guadalajara.

El Aviso de Confidencialidad del Municipio de Guadalajara para la salvaguarda de los datos personales puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/>